



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101

San Isidro, 30 MAR. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 065-2006-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático durante el segundo semestre 2005.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 008-2005-ALC/MSI de fecha 06 de enero de 2005 se promulgó el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2005;

Que, mediante Informe N° 065-2006-11-GPP/MSI, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático durante el segundo semestre 2005, a fin de otorgar cobertura presupuestal a solicitud de las Gerencias de la Institución a los diferentes requerimientos de gastos generados para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias, así como las resultantes del proceso de conciliación presupuestal realizada con las Subgerencias de Contabilidad, Tesorería y Logística;

Que, las modificaciones presupuestarias a nivel de fuentes de financiamiento, se precisan según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VIA ANULACIONES Y HABILITACIONES

08 Otros Impuestos Municipales	11'738,724
09 Recursos Directamente Recaudados	14'286,382

TOTAL	26'025,106

Que, la presente modificación presupuestaria se sujeta a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el segundo semestre del año 2005, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria de los meses de julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2005.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE